

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27269 ZARAGOZA

Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 186-2009, necesario abreviado relativo a la mercantil Cerramientos Térmicos Acústicos, CIF B 50936756, con domicilio en calle Grecia número se ha dictado Auto de fecha 20 de Julio de 2012 en el que se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del Administrador Concursal.

2.- Continúa la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se acuerda la disolución de la mercantil Cerramientos Térmicos Acústicos S.L.

3.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

4.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 20 de julio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120055895-1